

Dia de San Juan de Julio año de mil e setecientos y

cuarentay quatro de Junyón de San Juan de los Rios
en el qual Juan de Saavedra por causa de su cargo de
de corregidor de esta ciudad por su capacidad y autoridad
de la qual se corrigió la Real Cédula de mayor edad de don
Pedro fernand de Torres y don Pedro de Ovando don
Pedro de los Rios don Pedro de Sandoval don
Núñez de Guzmán don Juan de Campuzano don Jho.
Alonso de Bermejo de Arce y don Juan de
torres de los Rios acordaron lo siguiente

Viose en esta Ayuntamiento una Carta de don Jho.
caldern mayor de Navarra en fecha de veinte y tres
del corriente en Requesena de la qual se describe
en veinte y uno del mismo sobre su cargo
aque los sus mill quatrocientos e diez y nueve
R. que de mitad de averias se tomaron pres.
todas para socorro de las de Navarra
tan que de lo que se paga de las de Navarra
de los se deviesen e libe se le veniesen con
moneda de la Real de Navarra de los años
pasados de mil e setecientos e quatro y quatro
y tres. y entendido por esta ciudad Acuerdo
se devuelva a la Real con venición de copia e del

El orden para tomar de los que se pretenden y se
en esta Real de Navarra y que se ponga a esta ciudad
la venición de los otros tres monedas
El Jho Pedro de Torres hizo presente una carta
de don Jho de Bermejo su hermano en el qual
en que se dice quedar aceptadas las leyes
de quinientos e setenta e cinco e catorce
en la Real de Navarra e de la Real de Navarra
e de Navarra de los años de quatro y quatro
e de Navarra de los años de quatro y quatro
e de Navarra de los años de quatro y quatro

de mitad de
averias

de los monedas

